

Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

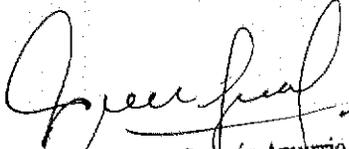
CIRCULAR No. 309/2008

La Paz, 28 de noviembre de 2008

REF: DECRETO SUPREMO N° 29813 DE 26-11-08 QUE AUTORIZA EN FORMA EXCEPCIONAL A LA ADUANA NACIONAL, INSTITUCIÓN PÚBLICA AUTÁRQUICA BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, LA COMPRA DE VEHÍCULOS PARA LAS OPERACIONES QUE EFECTÚA LA UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO – COA.

Para su conocimiento y difusión, se remite el Decreto Supremo N° 29813 de 26-11-08 que autoriza en forma excepcional a la Aduana Nacional, Institución Pública Autárquica bajo tuición del Ministerio de Hacienda, la compra de seis (6) vehículos (vagoneta 4x4) para las Operaciones que efectúa la Unidad de Control Operativo Aduanero - COA.




Abog. Reynaldo G. Guzmán Amurtio
GERENTE NACIONAL JURIDICO
Aduana Nacional de Bolivia

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA



Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndose a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación."

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Gaceta N° 3145

Año XLVIII La Paz - Bolivia 27 de noviembre de 2008

Contenido:

DECRETOS

29810

29811

29812

29813

29814

29815

29816

29817

29818

29819

RESOLUCIONES SUPREMAS

228650 — 228651

229521 al. 229554

INDICE CRONOLOGICO

DEPOSITO LEGAL LP. 4-3-605-89-G

DECRETOS

29810 25 DE NOVIEMBRE DE 2008.- Designa MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, al ciudadano Luis Alberto Arce Catacora, Ministro de Hacienda, mientras dure la ausencia del titular.

29811 25 DE NOVIEMBRE DE 2008.- Designa MINISTRA INTERINA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, a la ciudadana SUSANA RIVERO GUZMAN, Ministra de Producción y Microempresa, mientras dure la ausencia del titular.

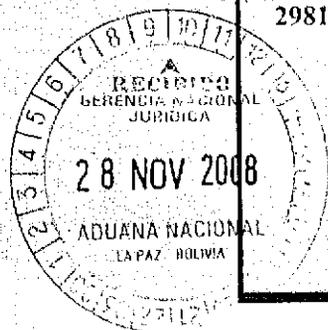
29812 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.- Autoriza al Ministerio del Agua, transferir los recursos del Fondo para la Reconstrucción, Seguridad Alimentaria y Apoyo Productivo al Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS, para la ejecución de programas y proyectos, contemplándose los costos operativos que requiera dicha entidad ejecutora.

29813 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.- Autoriza en forma excepcional a la Aduana Nacional, Institución Pública Autárquica bajo tuición del Ministerio de Hacienda, la compra de seis (6) vehículos (vagoneta 4x4) para las operaciones que efectúa la Unidad de Control Operativo Aduanero - COA.

29814 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.- Establece el mecanismo para la determinación del Precio de la Gasolina Especial Internacional y del Diesel Oil Internacional, así como las condiciones para la comercialización de dichos productos en el territorio nacional a vehículos con placa de circulación extranjera.

29815 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.- Modifica y complementa el Decreto Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008.

29816 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.- Dispone, la ampliación del plazo establecido en las Disposiciones Transitorias Tercera y Quinta del Decreto Supremo N° 29611 de 25 de junio de 2008, para la adecuación de la estructura, atribuciones y funcionamiento del Programa Nacional de Semillas - PNS, Unidad de Coordinación del Programa de Servicios Agropecuarios - UCPSA y el Centro Nacional de Producción de Semillas de Hortalizas - CNPSH, al Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal - INIAF, hasta el 31 de diciembre de 2008.



- 29817** **26 DE NOVIEMBRE DE 2008.**— Autoriza al Ministerio de Salud y Deportes, la compra de nueve (9) vehículos tipo camioneta doble cabina 4x4 modelo estándar, destinada para el desarrollo de las actividades en la implementación de Equipos móviles SAFCI en Áreas Peri-Urbanas de Grandes Conglomerados de los Municipios de los Departamentos de La Paz (La Paz y El Alto), Santa Cruz y Cochabamba.
- 29818** **26 DE NOVIEMBRE DE 2008.**— Autoriza al Proyecto de Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural - IDTR dependiente del Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas del Ministerio de Hidrocarburos y Energía la compra de una (1) vagoneta 4x4 modelo estándar y tres (3) camionetas 4x4 doble cabina, modelo estándar con accesorios, destinados al cumplimiento de sus tareas operativas de coordinación y supervisión en el marco de sus objetivos institucionales del Proyecto IDTR.
- 29819** **26 DE NOVIEMBRE DE 2008.**— Modifica y complementa el Decreto Supremo N° 26910 de 3 de enero de 2003, que establece las normas operativas para el ingreso y salida de contenedores de territorio aduanero nacional.

RESOLUCIONES SUPREMAS

228650 — 228651.

229521 al 229554.

DECRETO SUPREMO N° 29813
ÁLVARO MARCELO GARCÍA LINERA
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 260 de la Ley N° 1990 de 28 de julio de 1999, de Aduanas, establece la creación de la Unidad de Control Operativo Aduanero – COA, como órgano operativo de apoyo a la Aduana Nacional, con el objetivo de planificar y ejecutar sistemas de inspección, integración, resguardo, vigilancia y control aduanero de mercancías que circulen por el territorio nacional.

Que el Artículo 14 del Decreto Supremo N° 25568 de 5 de noviembre de 1999, establece las atribuciones y funciones del COA, entre las cuales se encuentra la realización de acciones preventivas y represivas de delitos aduaneros.

Que el Decreto Supremo N° 29364 de 5 de diciembre de 2007, modifica el Decreto Supremo N° 27327 de 31 de enero de 2004 y establece en el Parágrafo III del Artículo 2, la sustitución del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 27327 y determina la prohibición a las entidades públicas la compra o alquiler de vehículos, excepcionalmente en casos de extrema necesidad, previa justificación y certificación del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, que acredite la inexistencia de los vehículos requeridos.

Que el Directorio como máxima autoridad de la Aduana Nacional, mediante Resolución RD-02-004-08 de 19 de febrero de 2008, autoriza a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, tramitar ante el Ministerio de Hacienda, la aprobación del Decreto Supremo que autorice a la Aduana Nacional, la compra de seis (6) vehículos destinados al COA, de conformidad a la Certificación Presupuestaria N° C-03 de 18 de enero de 2008 emitida por la citada Gerencia.

Que para el cumplimiento de sus funciones, el COA, requiere contar con los medios materiales necesarios como ser vehículos automotores, para que el personal asignado a dicha Unidad cumpla sus funciones con seguridad y de manera eficiente, debido a que el parque automotor con el que actualmente cuenta, requiere ser renovado, siendo que la mayoría de los vehículos se encuentran en constantes reparaciones, regular o mal estado.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

- I.** Se autoriza en forma excepcional a la Aduana Nacional, Institución Pública Autárquica bajo tuición del Ministerio de Hacienda, la compra de seis (6) vehículos (vagoneta 4x4) para las operaciones que efectúa la Unidad de Control Operativo Aduanero – COA, según Anexo adjunto, y de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- II.** La compra de los seis (6) vehículos se financiará con cargo al presupuesto 2008 de la Aduana Nacional, cuya fuente de financiamiento será “Recursos Específicos”.

El señor Ministro de Estado, en el Despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

FDO. ÁLVARO MARCELO GARCIA LINERA, David Choquehuanca Céspedes, Juan Ramón Quintana Taborga, Alfredo Octavio Rada Vélez, Walker Sixto San Miguel Rodríguez, Celima Torrico Rojas, René Gonzalo Orellana Halkyer, Susana Rivero Guzmán, MINISTRA DE PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA E INTERINA DE HACIENDA Y PLANIFICACION DEL DESARROLLO, Oscar Coca Antezana, Carlos Romero Bonifaz, Saúl Ávalos Cortez, Luis Alberto Echazú Alvarado, Walter J. Delgadillo Terceros, Roberto I. Aguilar Gómez, Jorge Ramiro Tapia Sainz, Héctor E. Arce Zaconeta.

ANEXO D.S. 29813

COMANDO REGIONAL	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
Comando Occidente	VAGONETA 4x4	2 unidades
Comando Oriente	VAGONETA 4x4	2 unidades
Comando Sur	VAGONETA 4x4	2 unidades
TOTAL		6 unidades

DECRETO SUPREMO N° 29814
ÁLVARO MARCELO GARCÍA LINERA
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9 de la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, establece que el Estado, a través de sus órganos competentes, en ejercicio y resguar-